

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1877 VALENCIA

Dña. María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Promocions i Vivendes Herco, S.L.U., con el número de registro 315/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2011 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa, concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Promocions i Vivendes Herco SLU, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Angel Pedro Ponce Vicente con D.N.I. número 22.443.228-N, que presentará en este Juzgado en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

De conformidad con el artículo 168.1 LC, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que credite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 26 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ANEXO

Reproducido el 3 de enero de 2012 por omisión D.N.I. Administrador.

ID: A120001193-1